

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

478**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 986 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Fernando Laguía Tabúas y don Vicente del Romo Suñer, contra don Arturo Armada Pierrúñez, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de providencia del secretario judicial, don Máximo Javier Herreros Ventosa.— En Madrid, a 11 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones, no habiéndose producido la designación de abogado del turno de oficio para la formalización del recurso de suplicación anunciado por la parte demandada, requiérase a dicha parte demandada para que en el plazo de cinco días proceda a designar abogado que lleve a efecto la formalización del recurso de suplicación anunciado, debiendo, asimismo, proceder en ese plazo a consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado la cantidad objeto de condena, con el apercibimiento, en caso contrario, de tenerle por desistida del recurso de suplicación anunciado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—El secretario judicial (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Arturo Armada Pierrúñez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.951/10)